

Barcelona, a 25 de Mayo de 2012

Muy Señores Míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

Que a fecha de hoy se ha publicado en el BORME y en el periódico El País el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Service Point Solutions, S.A.:

**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Barcelona, en el Hotel Princesa Sofía, Plaza Pío XII, 4, el próximo día 27 de Junio de 2012 a las 10:30 horas, en primera convocatoria y el día 28 de junio de 2012, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.
2. Nombramiento o reelección de auditores de cuentas individuales y del grupo consolidado.
3. Dimisión, nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente
4. Delegación en el Consejo de Administración, para que pueda emitir obligaciones convertibles en acciones, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, así como de la facultad de garantizar, en su caso, las emisiones efectuadas; aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión.

5. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
6. Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.
7. Modificación de los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 22, 22-TER y 27 de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
8. Modificación del preámbulo y de los artículos 5º, 7º, 8º, 9º y 23º, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e introducción de un nuevo artículo, todo ello para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.
9. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso (2012) elaborado por el Consejo de Administración
10. Revisión de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.
11. Delegación de facultades.
12. Ruegos y preguntas.
13. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

#### **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS DE ACUERDO**

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares,

así como de los puntos a incluir en el Orden del Día y/o las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

## **INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2011, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro del Informe de Administradores sobre los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del orden del día.
- Texto íntegro del Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso (2012).

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página *web* de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página *web* de la Sociedad.

**Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico [juntasps@servicepoint.net](mailto:juntasps@servicepoint.net), a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.**

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta. La representación podrá también conferirse por medio de comunicación a distancia, cumpliendo los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia según se indica a continuación.

## **VOTO A DISTANCIA**

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, de la tarjeta de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
- b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

**\* Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 28 de junio de 2012 a las 10:30 h.**

El Secretario del Consejo de Administración

Ignacio López-Balcells Romero